

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 001/2012- (668) - Año XXIII

Allen, 13 de Enero de 2012.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 0101/2011 (30-12-11)-PEM

ESTABLECE los vencimientos de Tasas Municipales - **CALENDARIO FISCAL 2012** -

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 0102/2011 (30-12-11)-PEM

MODIFICA la Ordenanza Municipal Nº 130/08 en su Artículo 9º.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 0103/2011 (30-12-11)-PEM

MODIFICA la Ordenanza Municipal Nº 076/11, **Organigrama Poder Ejecutivo Municipal.**

ANEXO I: se publica desde la página Nº 04 hasta la página Nº 12, del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001/11 - C.D.

Allen, 21 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

La necesidad de establecer con debida antelación la fecha de los vencimientos de las Tasas Municipales para el año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que se deben prever los vencimientos bimestrales para la recepción de Tasas Retributivas y Vialidad Rural, e Impuesto al Terreno Baldío, doce vencimientos mensuales para la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene de Comercio e Industria, cuatro vencimientos trimestrales para la Tasa por Conservación y Mantenimiento de Cementerio;

Que se debe tener en cuenta que dichos vencimientos no recaigan en días feriados, lo cual implicaría efectuar prórroga de los mismos;

Que se ha previsto la fecha en que la mayoría de los contribuyentes se encuentran con más disponibilidad de efectivo, a fin de que no tengan que abonar recargos por mora;

Que esta medida contribuye a percibir un mayor porcentaje en las recaudaciones;

Que la Ordenanza Municipal Nº 003/08 en su Título V fija Incentivos y Bonificaciones a Contribuyentes Cumplidores;

Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 21/12/11, según consta en Acta Nº 1007, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCENSE los vencimientos de Tasas Retributivas e Impuesto al Terreno Baldío para el año 2012 en las siguientes fechas:

Sección C.....29-02-2012.-

1º Bimestre

Sección B.....29-02-2012.-

Sección C.....30-03-2012.-

2º Bimestre

Sección B.....30-04-2012.-

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

Sección C.....31-05-2012.-
3º Bimestre
Sección B.....29-06-2012.-

Sección C.....31-07-2012.-
4º Bimestre
Sección B.....31-08-2012.-

Sección C.....29-09-2012.-
5º Bimestre
Sección B.....31-10-2012.-

Sección C.....30-11-2012.-
6º Bimestre
Sección B.....28-12-2012.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCENSE los vencimientos de Tasa de Vialidad Rural para el año 2012 en las siguientes fechas:

- 1º Bimestre:** 29-02-2012.-
- 2º Bimestre:** 30-04-2012.-
- 3º Bimestre:** 29-06-2012.-
- 4º Bimestre:** 31-08-2012.-
- 5º Bimestre:** 31-10-2012.-
- 6º Bimestre:** 28-12-2012.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCENSE los vencimientos de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene de Comercio e Industria para el año 2012, en las siguientes fechas:

- 1º Cuota:** 29-02-2012.-
- 2º Cuota:** 21-03-2012.-
- 3º Cuota:** 20-04-2012.-
- 4º Cuota:** 21-05-2012.-
- 5º Cuota:** 20-06-2012.-
- 6º Cuota:** 20-07-2012.-
- 7º Cuota:** 21-08-2012.-
- 8º Cuota:** 21-09-2012.-
- 9º Cuota:** 22-10-2012.-
- 10º Cuota:** 20-11-2012.-
- 11º Cuota:** 20-12-2012.-
- 12º Cuota:** 21-01-2013.-

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCENSE los vencimientos de Tasas por Conservación y Mantenimiento de Cementerio, para el año 2012, en las siguientes fechas:

- 1º Trimestre.....**15-03-2012.-
- 2º Trimestre.....**15-06-2012.-
- 3º Trimestre.....**17-09-2012.-
- 4º Trimestre.....**17-12-2012.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLÉCENSE el vencimiento Anual por Pago adelantado de Tasas Retributivas e Impuesto al Terreno Baldío, Tasas de Vialidad Rural, Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene de Comercio e Industria y Tasa por Conservación y Mantenimiento de Cementerio hasta el 29 de Febrero del 2012, inclusive.-

ARTÍCULO 6º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001/11 -C.D.-
Horacio DEVALLE-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 0101/2011 (30-12-11) - PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002/11 -C.D.-

Allen, 21 de Diciembre de 2.011.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 130/08, en cuanto al Régimen de Incentivos y Bonificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 8º se fija un incentivo por cumplimiento fiscal, para aquellos contribuyentes y/o responsables de Tasas Retributivas, Tasa de Vialidad Rural, Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, Tasa por Conservación, Mantenimiento de Cementerio, y el Impuesto al Terreno Baldío;

Que es necesario adoptar nuevas medidas de recaudación, en virtud de la crisis económica que determina el proceso inflacionario actual;

Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 21/12/11, según consta en Acta N° 1007, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE la Ordenanza Municipal N° 130/08 en su Artículo 9º, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Artículo 9º: Los sujetos mencionados en el Artículo anterior

gozarán de las siguientes bonificaciones sobre el monto a pagar por cada obligación:

CLASE A: Del veinticinco por ciento (25%) sobre las obligaciones fiscales corrientes, a quienes no mantengan deuda de dicho Tributo, y que hayan pagado las obligaciones de los últimos doce (12) meses en tiempo y forma.-

CLASE B: Del quince por ciento (15%) sobre las obligaciones fiscales corrientes, para aquellos contribuyentes con plan de pago y la Tasa correspondiente al día.-

Las bonificaciones establecidas en el presente Artículo, se mantendrán por anticipo pagado en término.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002/2011 -CD
Horacio DEVALLE-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 0102/2011 (30-12-11) - PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003/11 - C.D.

Allen, 21 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

El Organigrama del Poder Ejecutivo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 076/2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organigrama Municipal fue aprobado por el Concejo Deliberante el día 15 de Septiembre de 2011, y cuya entrada en vigencia operó el día 17 de Octubre de 2011;

Que en el mes de diciembre se realizó el cambio de autoridades;

Que es necesario adecuar el mismo a la nueva Gestión de Gobierno que se pretende llevar adelante;

Que en dicho Organigrama no fueron contemplados cargos jerárquicos esenciales para desarrollar la nueva gestión;

Que asimismo es necesario suprimir cargos por cuanto no responde a necesidades esenciales de funcionamiento;

Que en Sesión Extraordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 21/12/11, según consta en Acta N° 1007, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SUPRÍMASE en todos sus términos el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 076/2011.-

ARTÍCULO 2°: SUPRÍMASE el Anexo I, aprobado por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 076/2011.-

ARTÍCULO 3°: APRUÉBASE el Anexo I, Organigrama del Poder Ejecutivo Municipal, el cual cuenta de nueve (9) folios y forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°: READECÚENSE los cargos jerárquicos que fueran cubiertos por personal de Planta Permanente, según Organigrama derogado, a la nueva estructura organizativa, con la misma categoría concursada.-

ARTÍCULO 5°: ESTABLÉCESE que todo lo no modificado o no suprimido de la Ordenanza Municipal N° 076/2011, queda en vigencia.-

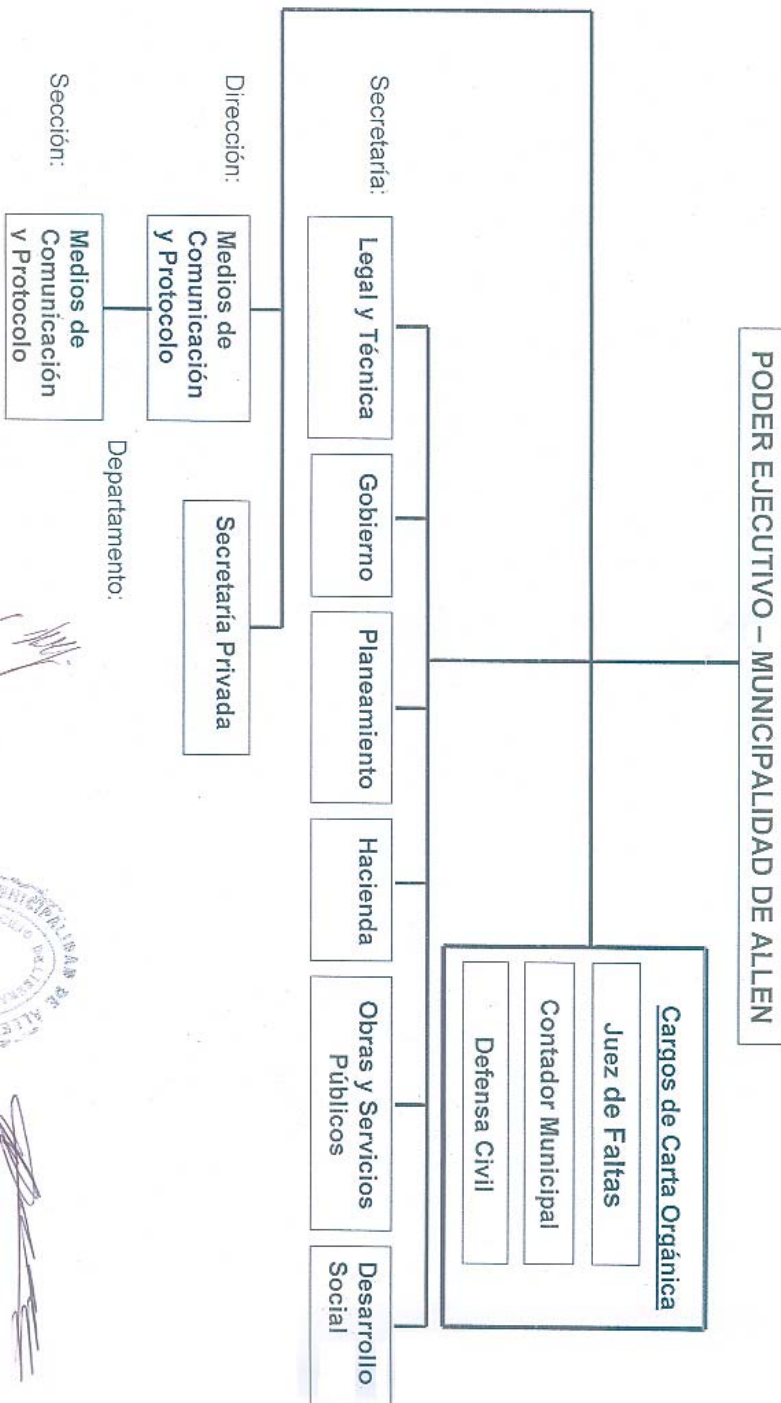
ARTÍCULO 6°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003/11 - C.D. -
Horacio DEVALLE-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 0103/2011 (30-12-11) - PEM.-

La transcripción de las Ordenanzas es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 001/2012 - (668) - Año XXIII - se terminó de imprimir el 13 de enero de 2012, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Diseño - Transcripción - Diagramación e Impresión Nancy Beatriz Gisbert.-



Diana Laura Marchegiani
SECRETARÍA
CONSEJO MUNICIPAL



Horacio R. Bevello
Presidente
Consejo Municipal de Allen



Dirección:

Acciones Judiciales
y Administrativas

Departamento:

Administrativo

Sección:

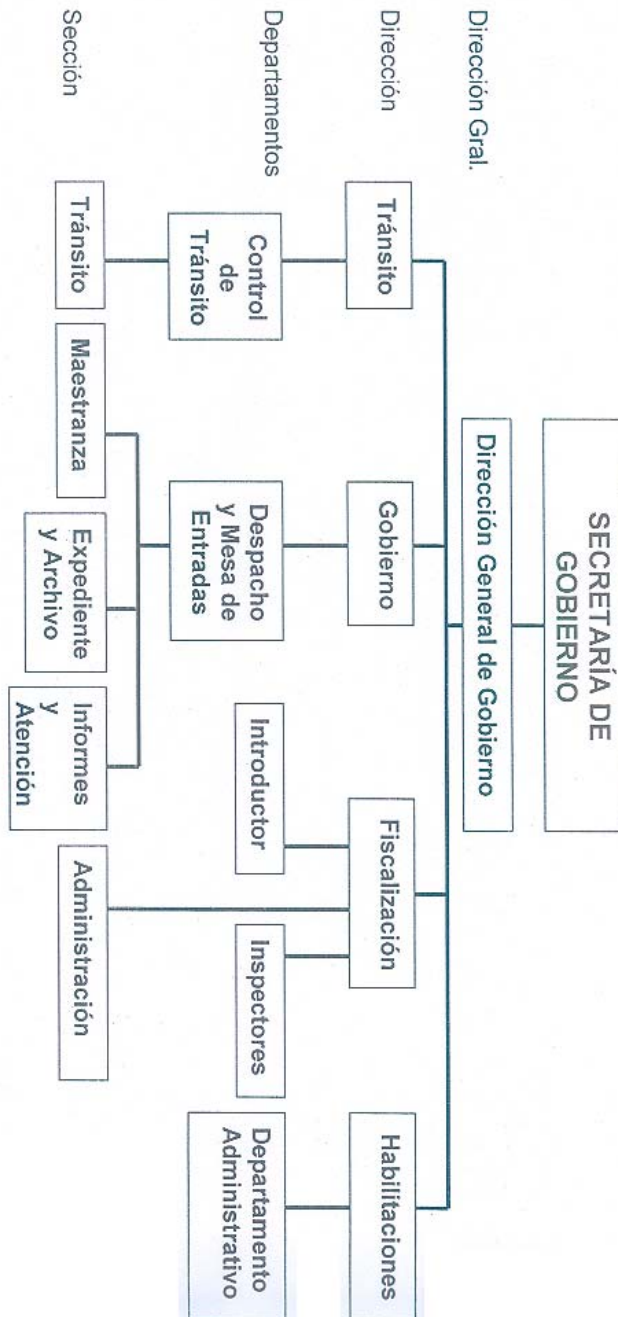
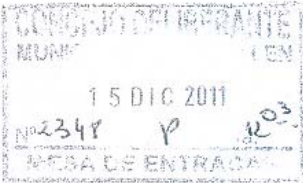
Administrativo

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

[Handwritten signature]
Diana Laura Maretegiani
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE



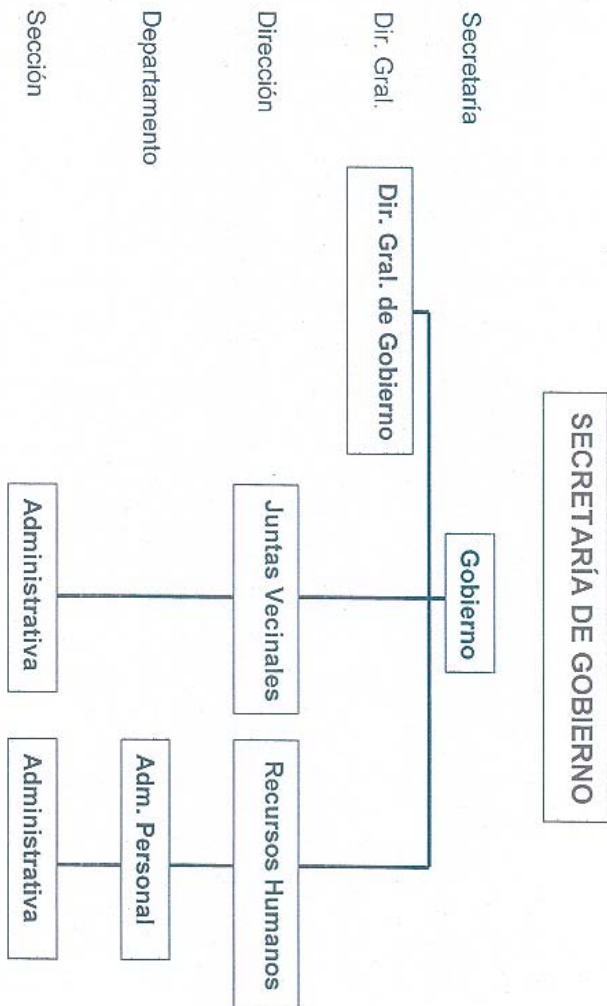
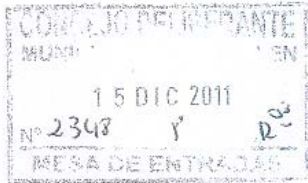
[Handwritten signature]
Horacio R. Dueña
Presidente
Consejo Deliberante de Allen



Diana Laura Marchegiani
SECRETARÍA
CONSEJO DELIBERANTE



Horacio R. Pavelle
Presidente
Consejo Deliberante de Allen



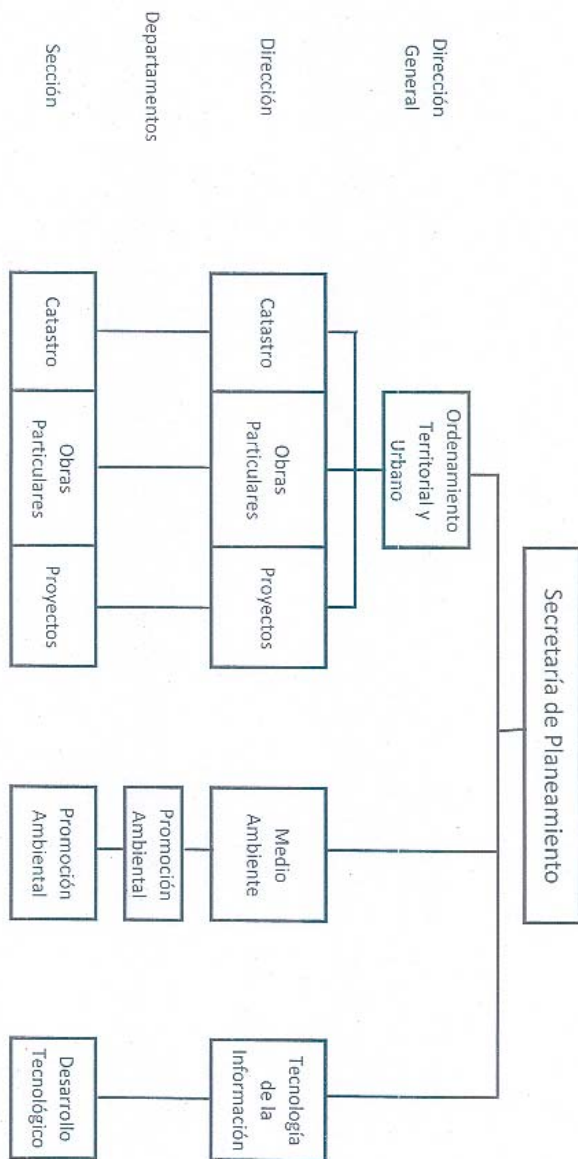
[Signature]
Diana Larrea Marchegiani
SECRETARÍA
CONSEJO DELIBERANTE



[Signature]
Horacio R. Arellano
Presidente
Consejo Deliberante de Allen



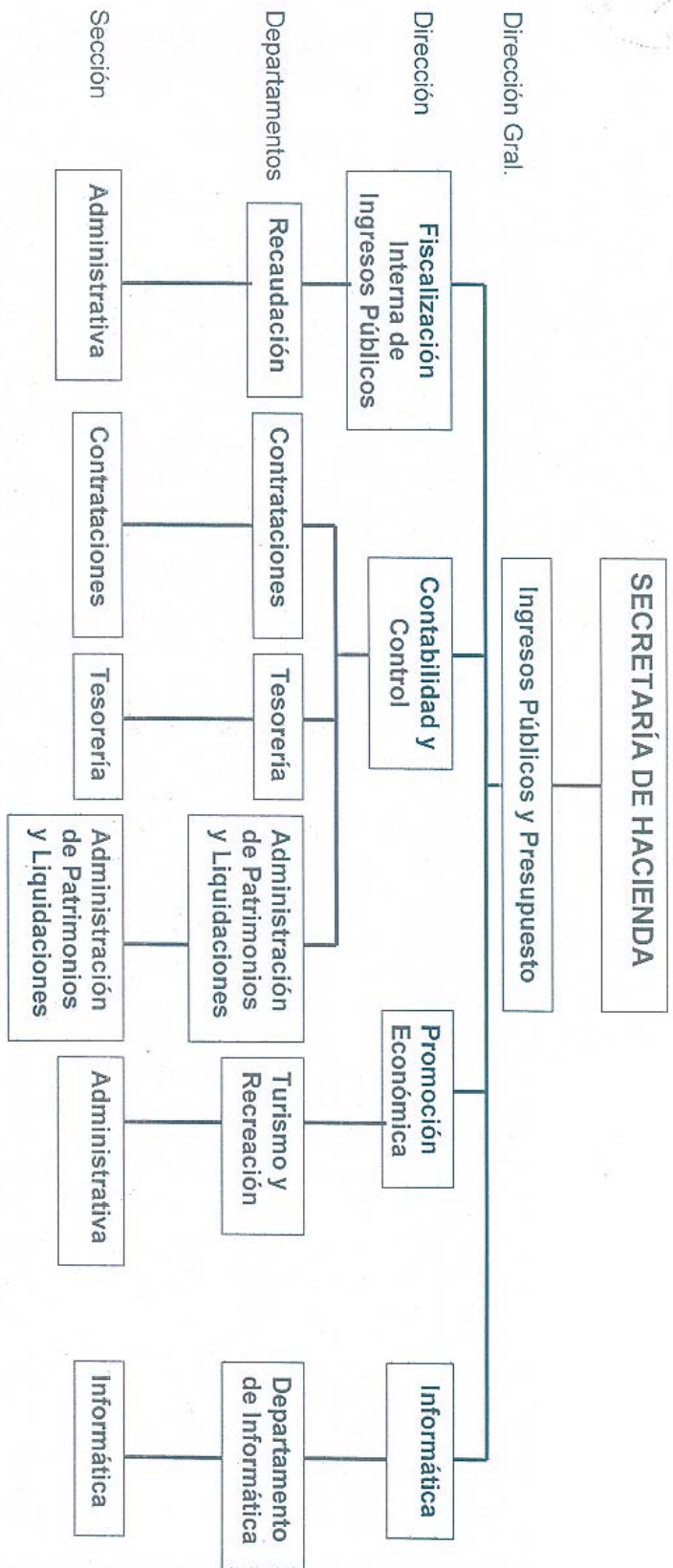
ESCALAFÓN GENERAL



[Signature]
Diana Laura Marchegiani
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
Horacio A. Arellano
Presidente
Concejo Deliberante de Allen



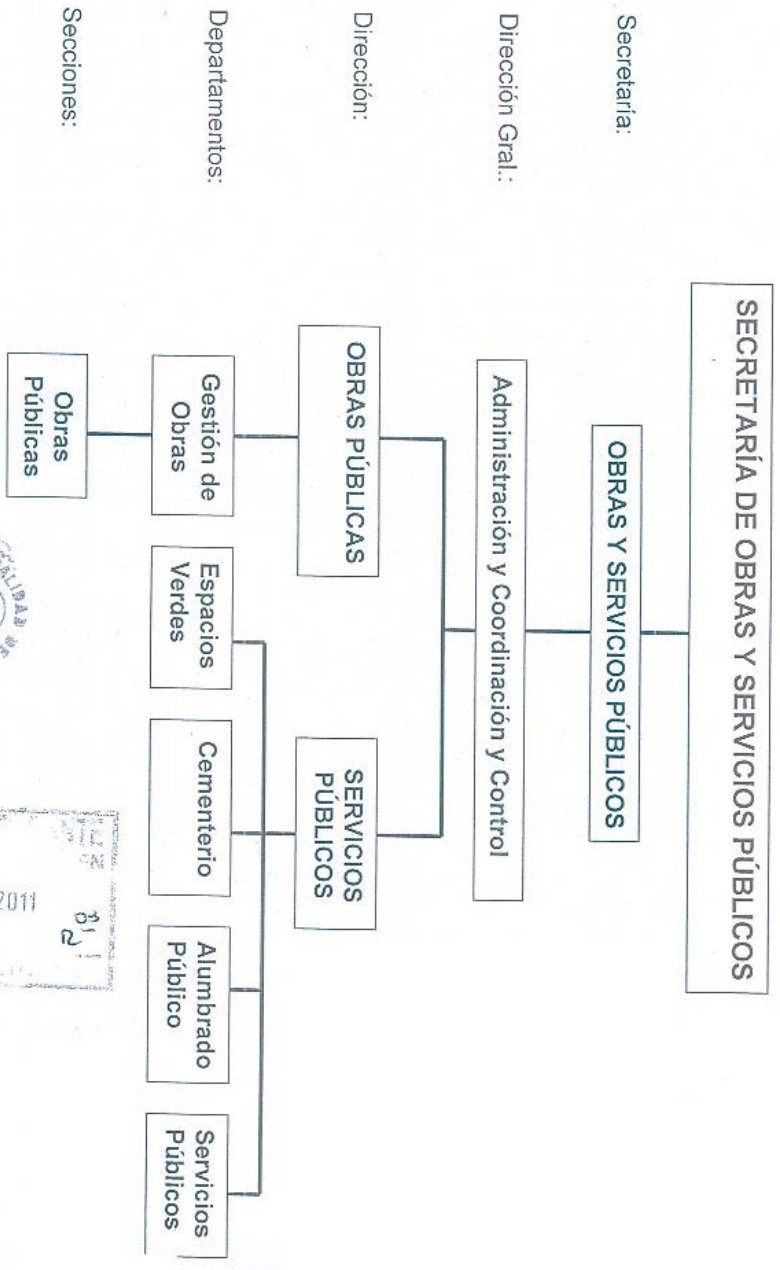
ESCALAFÓN GENERAL

[Signature]
Diana Laura Marcheggiani
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
Horacio A. De Valle
Secretario
Concejo Deliberante de Allen



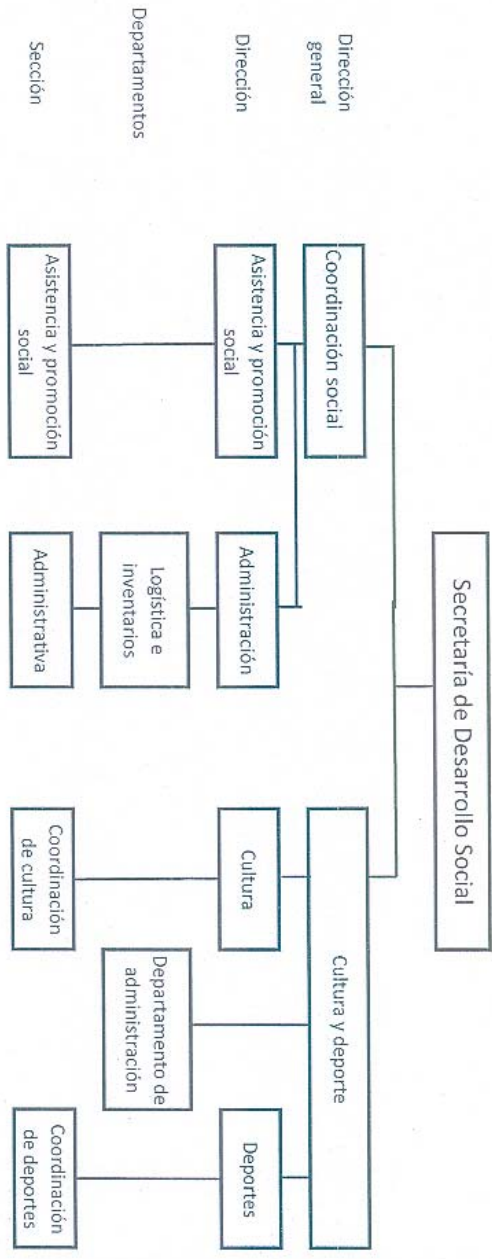


Diana Laura Marchegiani
SECRETARIA
CONSEJO DEL DEBERANTE



Lorenzo R. Nuñez
Presidente
Consejo Deliberante de Allen

9



ESCALAFÓN GENERAL

Diana Laura Matchegian
SECRETARÍA
OPUSCULO DEL INTERIOR

MUNICIPALIDAD DE ALLEN
CONCEJO DELIBERANTE
Río Negro

Horacio R. Novillo
Presidente
Consejo Deliberante del P.M.A.

15 DIC 2011
2348 P R

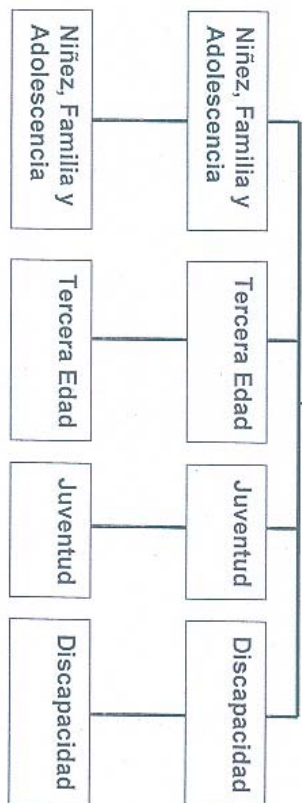


SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección:

Asistencia y Promoción Social

Departamento:



Sección:

Diana Laura Marchesoni
SECRETARÍA
CONSEJO DEL SERPANT



José R. Arellano
Presidente
Consejo del Serpant

